



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00216632-NEU-MESA#MG - LOC. INMUEBLE - DIR. PCIAL. POBLACIÓN JUDICIALIZADA- CUTRAL CÓ.

VISTO:

El expediente físico N° 9800-001553/2021 y el expediente electrónico N° EX2021-00216632-NEU-MESA#MG ambos del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona el contrato de locación del inmueble, sito en calle Alberdi N° 77 de la localidad de Cutral Có, Provincia del Neuquén, donde funcionará la Dirección Provincial de Población Judicializada, delegación Cutral Có, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 73/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble a contratar cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que será destinado;

Que surge la conveniencia de contratar el inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, prestando conformidad su propietario, contados a partir del día 01 de julio de 2021, con vencimiento el día 30 de junio de 2023;

Que el valor locativo será de pesos sesenta y nueve mil con 00/100 (\$69.000,00) mensuales para el primer semestre de contrato desde el día 01 de julio de 2021 al día 31 de diciembre de 2021, de pesos setenta y cinco mil con 00/100 (\$75.000,00) mensuales para el segundo semestre de contrato desde el día 01 de enero de 2022 al día 30 de junio de 2022, de pesos ochenta y cuatro mil con 00/100 (\$84.000,00) mensuales para el tercer semestre de contrato desde el día 01 de julio de 2022 al día 31 de diciembre de 2022 y depesos

02	GS	03	49	000	03	02	00	03	02	01	000	1111	\$954.000,00
----	----	----	----	-----	----	----	----	----	----	----	-----	------	--------------

ALQUILERES Y DERECHOS

Con cargo al ejercicio 2023

U.O 03: SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

PRG 049 – ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUDICIALIZADA

Jur	SA	U.O.	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
02	GS	03	49	000	03	02	00	03	02	01	000	1111	\$552.000,00

ALQUILERES Y DERECHOS

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente Ministerio Gobierno y Seguridad, líbrense las correspondientes órdenes de compra, liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.